

## **ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDIARIA DE LA FEDERACION CANARIA DE HOCKEY**

Miembros Asistentes:

**Rita M<sup>a</sup> Mendoza Rodríguez**, Presidenta FCANH

### CLUBES:

**Orlando Deniz Naranjo**, UD Taburiente con el voto delegado del tesorero del UD Taburiente (**F<sup>o</sup> Jesús Martín**).

**Alfonso Belloch Cabrera**, CH Agonek

Rubén A. Hurtado de Lorenzo, Aridamán CH, con los votos delegados del presidente del Aridamán CH (**Cristian J. Rodríguez**) y del vicepresidente del Aridamán CH (**Antonio Hurtado**).

**David Quintana Arencibia**, ASCJ Taburiente.

**Javier Naranjo Deniz**, ASCJ Taburiente.

### JUGADORES:

**Oscar del Calle García**, Aridamán CH.

**Evelyn Ramos Santana**, Aridamán CH.

**Lorena Ojeda Rodríguez**, UD Taburiente, con voto delegado de **Cintia Santana**.

**Toshio Aoki Iglesias**, UD Taburiente, con el voto delegado de **Alfredo Ventura**.

**Pedro S. Santana Hernández**, CH Agonek.

### ENTRENADORES:

**Eugenio Paulón**.

### ÁRBITROS:

**Nayra Rodríguez Reyes**.

**María Luisa Alguacil Araujo**.

Asamblea Extraordinaria de la FCANH, celebrada en Las Palmas de Gran Canaria el lunes **13 de julio de 2026**, en el aula del campo de hockey de 7 Palmas, en 1ª convocatoria 19:00 horas y en 2ª Convocatoria 19:30 horas.

Un total de 17 asambleístas entre presentes y votos delegados.

Con el siguiente orden del día:

**1.- Aprobación si procede, de modificación del art. 58 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FCANH, para asimilarlo a la RFEH, sobre desempates en categorías inferiores.**

### **Artículo 58.- Desempate en la competición por sistema de Liga:**

En las Competiciones por sistema de liga a una vuelta o a más, en categoría infantil, cadete y juvenil (sala y hierba), cuando dos o más equipos se encuentren empatados a puntos para fijar los puestos definitivos, su clasificación se establecerá de acuerdo con los siguientes criterios y por este orden:

- a) El mayor número de partidos ganados
- b) Los resultados obtenidos en el partido jugado entre ellos, resultando vencedor aquel que hubiese obtenido más puntos.
- c) La diferencia de goles a favor y en contra conseguidos en el partido jugado entre ellos, resultando vencedor aquel cuya diferencia positiva fuese mayor.
- d) El número de goles conseguidos en los partidos jugados entre ellos, resultando vencedor aquel equipo que hubiera marcado mayor número de goles.
- e) Una competición de penaltis shoot-out, de acuerdo con el artículo 57 del presente Reglamento.

Se procede a la votación de dicho punto, con el resultado de 15 votos a favor, 2 abstenciones y ninguno en contra.

## **2.- Aprobación si procede, de modificación del art. 55 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FCANH sobre acumulación de tarjetas amarillas en las competiciones.**

### **Artículo 55.- Expulsiones temporales:**

La acumulación de expulsiones temporales que conllevan sanciones con la privación o suspensión de la licencia federativa sólo se refieren a las sanciones temporales con tarjeta amarilla. Las sanciones temporales con tarjeta verde no conllevan esta sanción.

Los deportistas que hayan sido expulsados temporalmente, con tarjeta amarilla, tres veces en las Ligas o Copas, serán sancionados con la privación o suspensión de la licencia federativa para intervenir en esa competición con carácter temporal, por un partido.

Tras este primer ciclo de tarjetas amarillas, cada vez que el deportista acumule dos tarjetas amarillas será sancionado con un partido de suspensión.

Se procede a la votación de dicho punto, con el resultado de 16 votos a favor, una abstención y ninguno en contra.

## **3.- Aprobación si procede, de modificación del art. 40 del Reglamento de Disciplina Deportiva de la FCANH, para asimilarlo a la RFEH, sobre medios de pruebas.**

#### **Artículo 40.- Medios de prueba:**

Las actas suscritas por los árbitros del encuentro constituirán medio documental necesario en el conjunto de la prueba de las infracciones a las reglas y normas deportivas. Igualess naturalezas tendrán las aplicaciones o aclaraciones a las mismas suscritas por los propios árbitros, bien de oficio o a solicitud de los órganos disciplinarios deportivos competentes, así como los informes de los delegados técnicos, oficiales técnicos y jueces de partido de la FCANH.

Ello, no obstante, los hechos relevantes para el procedimiento y su resolución podrán acreditarse por cualquier medio de prueba, a cuyo fin podrán los interesados proponer que se practique cualesquiera pruebas o aportar directamente cuantas sean de interés para la correcta resolución del expediente.

Expresamente constituyen medios probatorios, cuya admisión o inadmisión motivada, corresponde a los órganos disciplinarios competentes, además de la prueba documental o testifical, aportada o propuesta, los medios de pruebas audiovisuales de cualquier tipo de formato digital o analógico y, en general, todos aquellos que permitan a los órganos disciplinarios competentes efectuar una exacta valoración de los hechos deportivos enjuiciados.

Las pruebas aportadas o propuestas solo podrán ser rechazadas o denegada su práctica por los Comités Disciplinarios competentes, de forma motivada:

- a) Por innecesarias.
- b) Por superfluas.
- c) Por carecer de objetividad, al referirse directamente a parte implicada.
- d) Por no estar relacionadas ni directa ni suficientemente con los hechos disciplinarios objetos de estudio y resolución.
- e) Por extemporáneas.
- f) Por reiterativa, al incidir sobre cualquier particular suficientemente aclarado.

En la apreciación de las faltas referentes a la disciplina deportiva, las manifestaciones y declaraciones de los árbitros, delegados técnicos, oficiales técnicos y jueces de partido se presumen ciertas, salvo error material manifiesto, que podrá acreditarse por cualquier medio admitido en Derecho.

Se procede a la votación de dicho punto, con el resultado de 15 votos a favor, 2 abstenciones y ninguno en contra.

**4.- Aprobación si procede, de modificación del art. 48 y 50 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FCANH, para asimilarlo a la RFEH, sobre finalización de encuentros por ausencia de deportistas en categorías inferiores (nº de jugadores mínimos en el campo).**

**Artículo 48. Número mínimo de deportistas para el comienzo de un partido:**

Para dar comienzo válidamente a un encuentro oficial, cada equipo deberá tener, al menos ocho (8) jugadores inscritos en el acta y presentes en el terreno de juego, (cuatro (4) en Hockey Sala).

En el caso de infantiles en hierba, el mínimo para empezar el partido será de al menos 6 jugadores.

Si un equipo no llegara a reunir el número de jugadores, antes indicado, se considerará como no presentado.

**Artículo 50. Finalización del encuentro por ausencia de deportistas:**

Cuando durante la celebración de un partido de Hockey Hierba, un equipo llegue a encontrarse con menos de siete (7) deportistas o menos de tres (3) en Hockey Sala, incluyéndose en éstos a los deportistas expulsados temporalmente, los árbitros darán por finalizado el encuentro antes de llegar a su término el tiempo reglamentario de juego.

Cuando en competiciones Infantiles 9 vs 9, un equipo llegue a encontrarse con 4 jugadores por expulsiones temporales o definitivas, se da por finalizado el encuentro, siguiendo la misma regla de proporción.

El resultado final será de 3-0 a favor del otro equipo, a menos que el resultado existente le fuese más favorable.

Al no considerarse este caso, como una renuncia o incomparecencia, no conllevará otras sanciones disciplinarias, más que las mencionadas en este artículo.

Se procede a la votación de dichos puntos, con el resultado de 15 votos a favor, 2 abstenciones y ninguno en contra.

**5.- Aprobación si procede, de modificación del art. 45 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FCANH, sobre modalidades de competiciones territoriales y tiempos de juego.**

**Artículo 45. Modalidades de competición y tiempo de juego:**

Los partidos de la modalidad de Hierba se jugarán con el formato siguiente, según las categorías:

**1ª División:** (11 Vs 11) Se juega 4 tiempos de 15" (60 min.), con descansos de 2' entre cuartos y 10' en medio, se para el tiempo en los Penalty Corner, no así en los goles.

**Juvenil:** (11 Vs 11) Se juega 4 tiempos de 15" (60 min.), con descansos de 2' entre cuartos y 10' en medio, se para el tiempo en los Penalty Corner, no así en los goles.

**Cadete:** (11 Vs 11) Se juega 4 tiempos de 15" (60 min.), con descansos de 2' entre cuartos y 10' en medio, NO se para el tiempo en los Penalty Corner, ni en los goles.

**Infantil:** (9 Vs 9) Se juega 4 tiempos de 15" (60 min.), con descansos de 2' entre cuartos y 8' en medio, NO se para el tiempo ni en PC ni en goles.  
Medidas del campo,  $\frac{3}{4}$  de campo, resto de marcas del campo, igual al Reglamento.

**Alevín:** (7 Vs 7) Se juega 4 tiempos de 10' (40 min.), con descansos de 2' entre cuartos y 5' en medio. Medidas del campo, 55 x 40 metros, resto de marcas del campo, igual al Reglamento

**Benjamín:** (5 Vs 5) Se juega 2 tiempos de 15' (30 min.), con descansos de 2' entre cuartos y 5' en medio. Medidas del campo, 20,67 x 34,00 metros, con áreas rectas a 7,50 metros del fondo y punto de stroke a 4,50 metros.

Se procede a la votación de dicho punto, con el resultado de 15 votos a favor, 2 abstenciones y ninguno en contra.

**6.- Aprobación si procede, del Calendario Electoral para las Elecciones a la Federación Canaria de Hockey, para el periodo 2026 – 2030. (Se adjunta propuesta)**

## FASE PRIMERA: CONVOCATORIA DE LAS ELECCIONES Y PUBLICACIÓN

1 - 3/09/26

- Convocatoria de las elecciones por el Presidente de la Federación Canaria
- Publicación de la convocatoria en los tableros de anuncios de las Federaciones y en la prensa.

## FASE SEGUNDA: ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA

2 - 4/09 /26

- Exposición pública de las listas del Censo y Tabla de distribución provisionales aprobados por la Junta Electoral y apertura de los plazos para presentar reclamaciones a las mismas.
- Apertura del plazo para solicitar la emisión del voto por correo.
- Apertura del plazo para la presentación de candidatos a las Asamblea.

7 - 9/09 /26

- Cierre del plazo para presentar reclamaciones al Censo Electoral y Tabla de Distribución provisionales.
- Cierre del plazo para solicitar la emisión del voto por correo.
- Cierre del plazo para la presentación de candidatos a las Asamblea.

9 - 11/0 9/26

- Publicación del Censo Electoral y Tabla de Distribución definitivos.
- Publicación de las relaciones de candidatos admitidos y excluidos provisionalmente y apertura del plazo para presentar reclamaciones sobre ello.

12 - 14/09/26

- Fin del plazo para presentar reclamaciones a las relaciones de candidatos admitidos y excluidos provisionalmente.

13 - 15/09/26

Resolución de las reclamaciones presentadas y publicación de las relaciones de candidatos admitidos y excluidos definitivamente.

20 - 22/09/26

- Votaciones para la elección de los miembros de las Asamblea.
- Proclamación provisional de los miembros electos de las Asamblea y apertura para presentar reclamaciones sobre ello.

22 - 24/09/26

- Cierre del plazo para presentar reclamaciones a la proclamación provisional de los miembros electos de las Asamblea.

23 - 25/09/26

- Resolución de las reclamaciones presentadas a la proclamación provisional de los miembros electos de las Asambleas.
- Proclamación definitiva de los miembros electos de las Asamblea.

25 - 27/09/26

- Toma de posesión de miembros electos de las Asamblea.

### FASE TERCERA: ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN CANARIA

25 - 27/09/26

- Apertura del plazo para presentar candidaturas a la Presidencia de la Federación Canaria.

28 - 30/09/26 - Cierre del plazo para presentar candidaturas a la Presidencia de la Federación Canaria.

29 - 1/10/26

- Publicación de las relaciones de candidatos a Presidente de la Federación Canaria admitidos y excluidos provisionalmente y apertura del plazo para presentar reclamaciones sobre ello.

31 - 3/10/26

- Cierre del plazo para presentar reclamaciones a las relaciones de candidatos a Presidente de la Federación Canaria admitidos y excluidos provisionalmente.

32 - 4/10/26

- Resolución de las reclamaciones presentadas y publicación de las relaciones de candidatos a Presidente de la Federación Canaria admitidos y excluidos definitivamente.
- Convocatoria de sesión de la Asamblea de la Federación Canaria.

36 - 8/10/26

- Sesión de la Asamblea de la Federación Canaria para la elección del Presidente.

- Proclamación provisional de Presidente electo de la Federación Canaria y apertura para presentar reclamaciones sobre ello.

38 - 10/10/26

- Cierre del plazo para presentar reclamaciones por la proclamación provisional de Presidente electo de la Federación Canaria.

39 - 11/10/26

-Resolución de las reclamaciones presentadas y proclamación definitiva de Presidente electo de la Federación Canaria.

42 - 14/10/26 -Toma de posesión de Presidente electo de la Federación Canaria.

Se procede a la votación del último punto, con el resultado de 15 votos a favor, 2 abstenciones y ninguno en contra.

Siendo las 20:15 y sin mas temas que tratar, se cierra la Asamblea Extraordinaria de la FCANH, con la firma de los dos interventores de acta.

Interventores de acta:

**Rita M<sup>a</sup> Mendoza**

**Nayra Rodríguez**